REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO

RADICADO No.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA FIJACIÓN	TÉRMINO DE TRASLADO	VENCIMIENTO DE TRASLADO
EXP. No. 88-001-23-33- 000-2018-00021-00	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	ÁLVARO ARCHBOLD Y OTROS	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y OTROS	17 DE JULIO DE 2018	TRES (03) DÍAS	23 DE JULIO DE 2018

SECRETARIA: San Andrés, Isla, a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018) siendo las ocho de la mañana (8:00.a.m.), se fija la presente lista en lugar visible de la Secretaría General de la Corporación y en la página web de la Rama Judicial¹, por el término legal de un día (1), <u>las excepciones propuestas en las contestaciones de la demanda presentadas por el apoderado del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC y del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (fls. 458 – 500 cdno. ppal. 557 – 599 cdno. ppal. No. 2); por parte del apoderado de la Sociedad Comunicación Celular S.A. – COMCEL S.A. (fls. 501 – 524 y fls. 934 – 955 cdno. ppal. No. 2; por parte del apoderado de la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC (fls. 524a – 541, fls. 654 – 655, fls. 800 - 862 y fls. 957 – 996 cdno. ppal. No. 2); por parte del apoderado de Colombia Móvil S.A. ESP (fls. 600 – 631 y 891 – 933 cdno. ppal. No. 2; por la apoderada del señor Presidente de la República y de la Nación – Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (fls. 635 – 641 cdno. ppal. No. 2); y por parte del apoderado de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP (fls. 1019 – 1042 cdno. ppal. No. 2), tal como dispone el artículo 110 del C.G.P. en concordancia con el parágrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A., articulo 44 Ley 472 de 1998.</u>

JEAN ETHEL WALTERS ÁLVAREZ SECRETARIA GENERAL

LN

¹ https://www.ramajudicial.gov.co/web/sta-de-san-andres-providencia-y-santa-catalina/204